



**ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SISTEMATIZACION EN
PLATAFORMA DE LOS INFORMES ACADEMICOS Y ESTADISTICOS DEL
AÑO LECTIVO 2021**

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO :	19 de marzo de 2021
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO
1.3. TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	Contratación Régimen Especial
2. DESCRIPCION FINANCIERA	
2.1. VALOR:	El valor estimado de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de: TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (3.760.000)
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 4 del 24 de marzo de 2021 afectando el Rubro Presupuestal No. 8. IMPRESOS Y PUBLICACIONES, Fuente: Recursos del Balance Recursos de Gratuidad: \$3.760.000



*Institución Educativa
Ntra. Sra. el Socorro*

Dane: 241548000146 Nro. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2021

ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación de Régimen Especial de Mínima Cuantía, la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)

2.4 FORMA DE PAGO: La Institución realizará el pago del valor del contrato al contratista por TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (3.760.000) en mensualidades iguales por valor de NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$940.000) en los meses de abril, julio, octubre y diciembre, previa presentación de la factura, informe de actividades y certificación del pago de seguridad social y parafiscales (persona jurídica), de conformidad con la normatividad vigente.

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Servicio de sistematización en plataforma de los informes académicos y estadísticos del año lectivo 2021 para dar cumplimiento con los requerimientos exigidos por los entes gubernamentales.

3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Que la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro, en su planta de personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar. Que, el consejo directivo autorizó contratar el servicio de la sistematización en plataforma de boletines, con cargo al presupuesto para la actual vigencia y de acuerdo a lo aprobado en acta No. 3 del 10 de febrero de 2021.

3.3 OBJETO A CONTRATAR: sistematización en plataforma de boletines e informes académicos de los estudiantes de la Institución Educativa el Socorro de El Pital – Huila, durante los cuatro periodos del año lectivo de 2021

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:	ITEM	CANTIDAD	NOMBRE	VALOR
	1	752	Sistematización en plataforma de boletines e informes académicos	\$3.760.000

3.5 PLAZO: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de 8 meses contados a partir de la firma del acta inicial.

3.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para La ejecución del contrato se entregará en la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro del Municipio de El Pital Huila.



3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de Proceso Sistematización en plataforma de los Informes Académicos de los estudiantes de la Institución Educativa El Socorro de El Pital – Huila durante el año lectivo 2021, con experiencia mayor de 5 años y que realice las siguientes actividades:

- 1. Boletín de calificaciones para cada estudiante,
- 2. Certificado de estudio para los estudiantes de los grados quintos, Novenos y once,
- 3. Paz y salvo para todos los estudiantes,
- 4. Carné con Foto digital a cada estudiante,
- 5. Planilla de docentes on line y off line,
- 6. Planilla valorativa digital por asignatura en cada período,
- 7. Planilla digital para desempeños, fortalezas, debilidades y estrategias por materia en cada período enviada por email al correo de cada educador,
- 8. Planilla digital de conceptos integrales solo para periodo final enviada por email al correo personal de cada educador
- 9. Planilla digital definitiva por asignatura en el período final enviada por email al correo personal de cada educador,
- 10. Estudiantes con áreas pendientes de recuperación,
- 11. Planillas resumen de inasistencia acumulada en cada período y de cada grado,
- 12. Plan de estudios de cada grado,
- 13. Planillas auxiliares de cada grupo,
- 14. Planillas para control de entrega de boletines a padres de familia,
- 15. Valoraciones por área y/o asignatura por grado,
- 16. Estadísticas por estudiante de cada grado,
- 17. Directorio de Padres de Familia de cada grado,
- 18. Formato para captura de datos legales de la institución,
- 19. Formato para codificación de docentes,
- 20. Formato para plan de estudio de cada grado,
- 21. Libro de calificaciones rotulado, foliado y empastado,
- 22. Estudiantes que deben nivelar en el año siguiente,
- 23. Cuadro de honor con los mejores estudiantes de la Institución en cada período,
- 24. Valoraciones definitivas por área y/o asignatura en el periodo final,
- 25. Estudiantes con alta posibilidad de reprobar el grado en el período tercero y cuarto,
- 26. Estudiantes que reaprueban el grado en el período final,
- 27. Observador impreso del Estudiante a cada grado argollado.
- 28. Módulo tareas líneas, Módulo Mensajería Interna, Módulo elección Gobierno Escolar, Módulo Planeación Curricular.
- Capacitación a docentes, directivos y administrativos cuando se requiera
- Módulo con banco de logros o desempeños por cada área
- Módulo caracterización de alumnos PIAR
- Módulo generar actas registro de recuperaciones
- Módulos especiales de sistemas de evaluación



Institución Educativa
Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 Nro. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2021

Obligaciones Generales:

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trámites.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO :

- Cumplir con el pago del contrato
- Suministrar la información necesaria para parametrizar la plataforma, de acuerdo a las necesidades de la Institución
- Sistematizar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 " Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION:

Estará a cargo de la Auxiliar Administrativa de la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro del Municipio de El Pital Huila.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

7. INDEMNIDAD



*Institución Educativa
Ntra. Sra. el Socorro*

Dane: 241548000146 Nú. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2021

7.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

7.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó :


LUZ MIRIAM VILLAQUIRA SARRIAS
Rectora